



# Resolución Directoral

Lima, 02 de julio de 2020

N° 0054-2020-EF/43.02

**VISTO:** El Informe N° 01-2020-NMPV, de la señora Nelly Miluska Paz Villanueva, profesional de la Oficina de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 79 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, mediante Decreto Supremo N° 020-2020-SA, se proroga la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, con Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, se establecen las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, establece para las entidades del Sector Público, los horarios de ingreso y salida a los centros de labores de los funcionarios, servidores, así como para cualquier persona que tenga vínculo laboral, contractual o relación de cualquier naturaleza; asimismo, en su numeral 10.3 se señala que están excluidos de los horarios declarados, aquellas actividades indispensables, en todo tipo de entidad del sector público, cuya paralización ponga en peligro a las personas, la seguridad o conservación de los bienes o impida la actividad ordinaria de la entidad o empresa; tales labores y la designación de los trabajadores respectivos que continuarán laborando son determinadas por el Titular de la Entidad o quien éste delegue;

Que, de conformidad con lo señalado en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprobado con Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41, el MEF tiene entre otras funciones, la de ejercer la rectoría en los Sistemas Administrativos de Presupuesto Público, Tesorería, Endeudamiento Público, Contabilidad, Abastecimiento, Programación Multianual y Gestión de Inversiones; así como el Sistema Funcional de Promoción de la Inversión Privada;

Que, asimismo, el MEF dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de la política económica y financiera; evalúa la integralidad y consistencia de las políticas públicas en relación con la política económica y financiera en general; formula el anteproyecto de las leyes anuales del Presupuesto del Sector Público, de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público y de Endeudamiento del Sector Público; administra el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pagos del Sector Público;

y, coordina con los demás ministerios y organismos de la administración pública las actividades vinculadas a su ámbito de competencia, entre otras funciones que determinan y regulan el correcto accionar de las entidades públicas en general;

Que, sobre la base de lo señalado, resulta claro que el MEF desarrolla una labor integral y transversal dentro del aparato estatal peruano, pues es el organismo encargado del planeamiento y ejecución de la política económica de nuestro país, teniendo dentro de sus finalidades la de optimizar nuestra actividad económica y financiera, establecer la actividad macroeconómica y lograr un crecimiento sostenido en la economía peruana;

Que, en ese sentido, el desarrollo de las actividades del MEF cuenta con un alto grado de especialidad en las labores que realizan sus diversos órganos, por lo que tomando en consideración que la entidad no podría detener su accionar por limitaciones administrativas, ciertas actividades dentro de la entidad se convierten en indispensables para el desarrollo del país, con mucha mayor razón en la situación de emergencia en la que nos encontramos;

Que, el artículo 74 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del MEF, establece que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de la conducción de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, bienestar, desarrollo de las personas y las relaciones laborales; y tiene entre sus funciones la de formular lineamientos y políticas para el funcionamiento del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, alineado a los objetivos de la entidad y de conformidad a la normativa;

Que, con Resolución Ministerial N° 184-2020-EF/43, se delegó en el/la Director/a de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, la facultad de determinar las actividades indispensables dentro de la entidad y designar a los/as servidores/as civiles/as que continuarán laborando en las mismas, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM;

Que, asimismo, con Resolución Ministerial N° 186-2020-EF/43, se aprobaron los Lineamientos para la prevención del contagio del COVID-19 durante la emergencia sanitaria en el Ministerio de Economía y Finanzas, estableciéndose en su numeral 5.3.2.2 que los horarios de trabajo son establecidos y comunicados oportunamente por la Oficina de Recursos Humanos, sobre la base de las disposiciones normativas que regulan la materia;

Que, como consecuencia de las disposiciones internas emitidas oportunamente, se necesita determinar las actividades indispensables dentro de la entidad y designar a los/as servidores/as civiles/as que continuarán laborando bajo dichas condiciones, en el marco de lo dispuesto en el numeral 10.3 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 116-2020-PCM; lo cual permitirá establecer los horarios de trabajo de acuerdo con la normativa antes mencionada;

De conformidad con lo señalado en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; en la Resolución Ministerial N° 184-2020-



# Resolución Directoral

EF/43.02 que aprueba la delegación de facultades en el/la Director/a de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; en la Resolución Ministerial N° 186-2020-EF/43, que aprueba los Lineamientos para la prevención del contagio del COVID-19 durante la emergencia sanitaria en el Ministerio de Economía y Finanzas; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019- EF/41;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Definir como actividades indispensables del Ministerio de Economía y Finanzas las desempeñadas por los siguientes órganos de la entidad:

- Despacho Ministerial
- Viceministerio de Hacienda
- Viceministerio de Economía
- Secretaría General

### Órganos dependientes del Viceministerio de Hacienda

- Dirección General de Presupuesto Público
- Dirección General del Tesoro Público
- Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
- Dirección General de Abastecimiento

### Órganos dependientes del Viceministerio de Economía

- Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal
- Dirección General de Política de Ingresos Públicos
- Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
- Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado.
- Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia y Productividad
- Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada

### Órgano dependiente de la Secretaría General

- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Enlace.

**Artículo 2.** Aprobar el listado de servidores/as civiles que realizan actividades indispensables dentro de la entidad, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, los/as mismos/as que se encuentran detallados en el Anexo 01 de la presente resolución.

**Artículo 3.** Establecer los horarios de trabajo para los/las servidores/as civiles del Ministerio de Economía y Finanzas que no se encuentran en el listado referido en el artículo 2 de la presente resolución, quienes desempeñarán sus funciones presenciales de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Actividad</b>	<b>Horario de Entrada</b>	<b>Horario de Salida</b>
Personas que no brindan atención a la ciudadanía	07:00 horas	16:00 horas
Personas que brindan atención presencial a la ciudadanía	10:00 horas	19:00 horas

**Artículo 4.** Establecer las modalidades de horarios de trabajo de los/as servidores civiles del Ministerio de Economía y Finanzas que se encuentran en el listado del artículo 2 de la presente resolución, quienes desempeñarán sus funciones presenciales en alguno de los siguientes horarios:

<b>Modalidad</b>	<b>Horario de Ingreso</b>	<b>Horario de Salida</b>
Tipo 1	07:00 horas	15:45 horas
Tipo 2	08:00 horas	16:45 horas
Tipo 3	09:00 horas	17:45 horas
Tipo 4	10:00 horas	18:45 horas

**Artículo 5.** Disponer que cada titular de Órgano, remita el consolidado de horario de trabajo de los/as servidores/as civiles a su cargo, de acuerdo con Anexo 2 "Formato para elegir horario de trabajo alternativo", que forma parte integrante de la presente resolución, respetando el horario elegido y consensuado entre el/la servidor/a y el/la Director/a.

**Artículo 6.** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)).

**Regístrese y comuníquese.**

Firmado Digitalmente  
**Roger Alberto Siccha Martínez**  
Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos

## ANEXO 01

### RELACIÓN DE SERVIDORES CIVILES QUE REALIZAN ACTIVIDADES INDISPENSABLES EN EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

#### Despacho Ministerial

1. GONZALEZ GONZALES DE PASTOR YOLANDA EMPERATRIZ
2. SALCEDO MEDINA RAFAEL RUBEN
3. LOLI CHAVEZ ADA DEL PILAR
4. PARIONA ARTEAGA JOHNNY ORLANDO
5. VENTURA CONTRERAS GLADYS GUEDELIA

#### Gabinete de Asesores

6. FLORES MENDOZA KATTERINE STEFANI
7. MONZON SANCHEZ GRETTE AMALIA
8. ZUZUNAGA VASQUEZ VICTOR OSCAR

#### Despacho Viceministerial de Hacienda

9. ACOSTA ALARCON RAUL IVAN
10. ROJAS SAUÑE YANET
11. SOKO CALDERON LUZ PILAR
12. ALLASI DUEÑAS BETTY AMELIA
13. HURTADO CORTEZ CARMEN ESTHER
14. MEDINA MENDOZA MILAGROS GIANNINA
15. TANTA ESCALANTE NICOLAS

#### Despacho Viceministerial de Economía

16. HURTADO CASTAÑEDA OSCAR EDUARDO
17. RIVEYRO GRANDEZ ANA
18. TUESTA RAMIREZ PAOLA
19. BARZOLA QUISPE FELICITA GUILLERMINA
20. CARDENAS RUIZ BEATRIZ EULALIA
21. CHOQUEHUANCA CASTRO ALBERTO PASTOR
22. HINOSTROZA MINAYA WILFREDO

#### Secretaría General

23. DIAZ RUIZ DANIEL OMAR
24. HERRERA APU LUIS ALFREDO
25. LIVAQUE CORONADO KETTY MERCEDES
26. QUISPE MENDOZA OTTO MARTIN
27. SORIANO SORIA MARIA SILVIA
28. JULCA QUEZADA JORGE ANTONIO
29. LOPEZ TORRES JUAN RAUL

30. SIFUENTES CASTILLO OSCAR JULIAN RENE
31. TUESTA ZUMAETA LUPE FLOR

**Órganos dependientes del Viceministerio de Hacienda**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

32. TEJADA MEZA MARIA DEL CARMEN
33. MOLINA ESPINOZA WALTER EDGAR
34. MONTOYA HINOJOSA CARMEN
35. REYES CHILQUILLO, GERONIMO

**Dirección de Articulación del Presupuesto Territorial**

36. BARRERA CONDE MARIBEL SUDEILY
37. BENAVENTE ORUE ANDREA PAOLA
38. BOCANEGRA AGÜERO JOAO JOMEINY
39. BULEJE FRANCO NATALY MAGDA
40. CAPARO FARFAN BENJAMIN
41. CORREA HUAMAN CINTHYA NIDIA
42. FELIX DI NATALE CATHERIN RAQUEL MILAGROS
43. FRANCIA QUISPE RONY STEVE
44. GALVEZ PASCO ALVARO
45. GUERRERO SANCHEZ GUSTAVO JOEL
46. HERRERA PALOMINO LUIS SATURNINO
47. LOPEZ BARBARAN LUZMILA LIBIA
48. MEDINA CASTAÑEDA GABRIELA
49. PICON HILARIO FAUSTO
50. RENGIFO ISUIZA JUAN LOSBER
51. SAN ROMAN VUCETICH DANIELA
52. VELASQUEZ MORALES RICHARD WILHELM
53. VIDAL HERAS LUIS ALBERTO

**Dirección de Calidad del Gasto Público**

54. ARIAS RAMOS LUIS ALFREDO
55. CHAIHUAQUE DUEÑAS BRUNO
56. FIGUEROA ARAMBULO MIGUEL ANGEL
57. GONZALES OREJUELA MARIO DAVID
58. HUANCHI GUTIERREZ MARITZA LUISA
59. LUNA FLORES ROLANDO JAIME
60. MONROY PASAPERA HUGO EDUARDO
61. PORRAS ALCAZAR CRISTIAM DANIEL
62. RICSE MORALES DIEGO ALEJANDRO
63. ZUMAETA LEON RIDER RUBEN
64. ZAPATA GUTIERREZ LUIS IVÁN
65. POMA CHINCHAY CYNTHIA PAMELA
66. MERINO NARANJO, CINTHYA MARILU GUADALUPE

67. MATOS VEGA, KATERINE ANDREA
68. GARAY ALMONACID, JAVIER HUBER
69. ENRIQUEZ PEÑA, JONATHAN ALFREDO
70. DIAZ CASAS, JOSE LUIS
71. DESCALZI COLLAO, BETTY NELLY
72. CHAGUA AMBROSIO, VANESSA
73. CAVERO ARGUEDAS, DENICE
74. CASTRO VERGARA, RENE ISAIAS
75. AYON VARILLAS, GINO
76. AYARZA ARIAS, BETSY
77. ARRUNATEGUI PASAPERA, SUSAN MIREYA

**Dirección de Normatividad**

78. CHAVEZ RAMOS JHON SAMUEL
79. ROMERO TORRES JORGE PERCY

**Dirección de Presupuesto Temático**

80. ROSARIO ZAVALA MEZA
81. ELVA SIFUENTES VEGA
82. LUCIA SOFIA SARMIENTO BENAVIDES
83. PEDRO JORGE SANCHEZ GAMARRA
84. ENRIQUE SABERBEIN MATUTE
85. CARLOS ENRIQUE QUIÑONES VELITA
86. MIRTHA PUENTE SANTILLANA
87. ROSA ELIZABETH NEGRON CASTILLO
88. JUAN CARLOS MUÑOZ MIRAVAL
89. OSCAR MOREYRA HUAMANI
90. ADRIAN OMAR MOLINA YABAR
91. CAROLINA ROXANA MACHACUAY MARTINEZ
92. ALEKSANDER LOPEZ JUAREZ
93. GLADYS YENY GAVILAN LEON
94. ROSARIO HAYDEE ESTRADA URCIA
95. WALTER GUILLERMO CESPEDES VILLEGAS
96. MARIA ELENA CERNA HINOSTROZA
97. EDWIN FERNANDO CASTILLO QUINTANA
98. NESTOR ALEJANDRO ALVAREZ OLARTE
99. KAREN VERONICA AGUILAR VARGAS
100. ROSA CARMEN HUACHO CHOCCE

**Dirección de Programación y Seguimiento Presupuestal**

101. ALFREDO RICHARD ZUÑIGA RUIZ
102. JUAN PABLO VILLEGAS CASAS
103. BERTHA ESTEFANY SICCHA LAZARO
104. CRISTIAN ARTURO SEGOVIA FERREIRA
105. DANIEL SANTOS ESPINOZA
106. LESLY VANESSA ROJAS FLORES

- 107. CARLOS ALBERTO RAMOS VASQUEZ
- 108. TOMAS QUISPE CHAMORRO
- 109. ELVIN PAOLO PONCE ARANGURI
- 110. MARIA MERCEDES PALOMINO OBREGON
- 111. LIDIA MARIVEL ORTEGA JAVIER
- 112. CIRILO HUGO OROPEZA ROSALES
- 113. JOSELYN PALOMA MORENO MIÑANO
- 114. ROSA MARIA MORALES GONZALEZ
- 115. JAIME MONTENEGRO ALIAGA
- 116. REYNA CRISTINA MENDOZA FERNANDEZ
- 117. GERARDO MARTIN LUZQUINOS CASANA
- 118. CHRISTIAN KENYO JULCA SANCHEZ

**Órganos dependientes del Viceministerio de Economía**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE INGRESOS PÚBLICOS**

- 119. VELASQUEZ CRUZ FLOR DEL PILAR
- 120. GONZALES PEREZ TEOBALDO

**Dirección de Asuntos Tributarios Internacionales**

- 121. DIAZ HUAMAN EDUARDO ALEJANDRO
- 122. VALDERRAMA VELARDE ROCIO DEL PILAR
- 123. VILQUINICHE ROMANI SUSANA ROSMERY

**Dirección de Consumo y Tributación sobre el Comercio Exterior**

- 124. CASTILLO GAMARRA AGUSTINA YOLANDA
- 125. GARGATE FALCON MIGUEL ANDRES
- 126. RIVERA HUAMAN MARISELA DEL PILAR
- 127. DE LA CRUZ CARO HESBON YONY
- 128. GONZALEZ SOTO IRENE KATHERINE

**Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria**

- 129. CALLAÑAUPA DE LA CRUZ LIZ OSHIN
- 130. CHIROQUE TAPIA EVELYN ELIANITH
- 131. DE LOS RIOS SILVA RAFAEL
- 132. PEREZ LOPEZ SERGIO ANDRES
- 133. PEREZ ORTIZ JOAO SOCRATES

**Dirección de Renta y Patrimonio**

- 134. SUAREZ VENEGAS MARIA MERCEDES
- 135. VALVERDE HERRERA KELLY ROXANA
- 136. ARCE LUDEÑA NELLY VIRGINIA
- 137. CHUMPITAZ ARIAS JUSTO NICOLAS

**Dirección de Tributación Subnacional**

- 138. TORPOCO ASCANIO JAIME RAPHAEL
- 139. ZUÑIGA SERAFIN DIEGO ARMANDO
- 140. EGUSQUIZA DE LA HAZA JOHNNY ARMANDO

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES**

- 141. ASTETE RODRIGUEZ JOSE LUIS
- 142. BACA ROALCABA JUANA CAROLINA
- 143. FERNANDEZ ARROYO GIOVANNA MICHEL
- 144. GÜISSA OTAYZA CARMEN DEL ROSARIO
- 145. GUTIERREZ VILCA LUIS DANIEL
- 146. PORRAS DE LA CRUZ OSCAR RAUL
- 147. PUENTE MANSILLA CECILIA LORENA
- 148. RIVAS GUZMAN NORMA EMPERATRIZ
- 149. ROSAS BUENDIA NADIA ROCIO
- 150. SIERRA TORRES PRISSY ELIZABETH
- 151. VARGAS CASTILLO MANUEL IGNACIO

**Dirección de Gestión de Inversiones**

- 152. AVILES ROBLES CHRISTIAN JESUS
- 153. AYALA DE LAS CASAS KARLA JENNY PHER
- 154. BAZAN ALGUIAR ERNESTO FABIO
- 155. BELTRAN ROSAS ANDREA CRISTEL
- 156. BERNABE ORELLANO CINTHYA FIORELLA
- 157. CALDERON LOZANO NATALIA MILAGROS
- 158. CALVO RIOS CARLOS ALBERTO
- 159. CANDIA CUNO JUAN
- 160. FLORES REVOLLAR JUDITH JULIA
- 161. GARCIA PISCO JOSE EDISON
- 162. GUTIERREZ LEGUIA BENJAMIN
- 163. HUAYTA SOCANTAYPE GISELA ROCIO
- 164. MARTEL VERAMENDI JACKELYN ROSSMERY
- 165. MAZA VILCHERRES ROSA AMELIA
- 166. MESIAS QUISPE GABRIEL
- 167. OROSCO MARTINEZ HANNEL LUCIA
- 168. OTINIANO GUERRA URSULA ROXANA
- 169. PRETEL JESUS ROCIO ALLISON
- 170. QUINTANILLA MENDOZA GISELLA MARIA
- 171. SERRANO KANO BORIS NAOJIRO
- 172. STARKE ROJAS MANUEL FERNANDO
- 173. SUAREZ ALVITES JORGE LUIS

- 174. TREBEJO FLORES JUBERTH KALYN
- 175. VASQUEZ CHACON DE CESPEDES JODIE BETZABETH
- 176. VENEROS GUEVARA LEANILES MIHAJLO
- 177. VILLA SAIRE ROXANA

**Dirección de Normatividad**

- 178. CASTILLO VILLARREAL KARINA LIZETH
- 179. REYES ROQUE MARIA ELIZABETH
- 180. VALDEZ REYES LAURA ROSA

**Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública**

- 181. CABANILLAS BALDERA JUAN PABLO
- 182. CHAVEZ MARTEL ANGEL ALFONSO
- 183. FREITAS DIESTRA FRANCIS CAROLINA
- 184. JUAREZ CORNEJO JACKELYN JESSICA
- 185. LAHURA RAMOS EVELYN KATHERINE
- 186. MENDOZA LEON ROSA
- 187. PAJARES GAMARRA CARLA
- 188. RETUERTO PERALTA OSHIN TAQUESHI
- 189. SEDANO MALCA HECTOR ALBERTO
- 190. VELASCO ARCE MANUEL BERNABE
- 191. ZAMUDIO AUQUILLA LUIS ALBERTO

**Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Inversión Pública**

- 192. AGUILAR VARGAS JENNY JOYS
- 193. ANCCASI RAMOS JONY
- 194. BERROSPI MATEO WILI RUIL
- 195. CARDENAS CAMPANA HUGO
- 196. CASTILLO ORTIZ TERESA ESMERALDA
- 197. CHAVEZ GARCIA JOSE MANUEL
- 198. COLORADO PACHACAMA ERMELINDA
- 199. HUAMAN VALQUI OLGA DEL PILAR
- 200. MATOS CHURA ANA CECILIA
- 201. OCOLA AGÜERO KENDY BRIGITTE
- 202. ORIHUELA QUISPE JUAN JOSE
- 203. PEREIRA VALER ALEXANDER
- 204. SALDAÑA FONSECA KROL LUDENDORFF
- 205. VASQUEZ DIAZ ANDRES ARTURO
- 206. VILLACORTA ALVARADO ZULEIKA
- 207. VILLASIS ARBULU LUIS FABIAN
- 208. CAJO ALMANZA PEDRO ALFREDO

**Dirección General de Mercados Financieros y Previsional**

- 209. HINOJO DELGADO RONALD AMERICO

210. RODRIGUEZ CAIRO VLADIMIR

211. CASANOVA ROSADO MARIA LUISA

**Dirección de Mercado de Seguros**

212. OVIEDO VELASQUEZ PABLO RAUL

**Órganos dependientes de la Secretaría General**

**Oficina General de Enlace**

213. DAVID CASTRAT GARMENDIA

214. MIOSOTIS VELIZ VELIZ

215. BETSY JAEN RAMIREZ

216. JULIO URQUIZA ZAVALA

**Oficina General de Administración**

**Oficina de Recursos Humanos**

217. TANAKA YZENA JAMES FRANCISCO HIROYASU

218. BACA BARRIENTOS EPIFANIA



